República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/09/2024
		PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. 491 - - -

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art 1°, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005 Articulo 15

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027	
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO SSEPI	20240680000122
NÚMERO BPIN	2024004680126
EJE ESTRATEGICO	EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	ES TIEMPO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL
META DE RESULTADO	1-Lograr un porcentaje igual o superior al 98 de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. 2-Aumentar a 95% las coberturas útiles de vacunación en biológicos trazadores (triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año) 3- Mantener en 8,94 el porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Reducir a 3,00 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años 5- Reducir a 4,0 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años 6- Mantener en 4,6 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años. 7- Disminuir en el 50% la razón de mortalidad materna a 42 dias 8- Disminuir a 1,00 la tasa especifica de fecundidad en población de 10 a 14 años. 9- Mantener por debajo de 6 la tasa de mortalidad por suicidio 10- Mantener por debajo de 500 la tasa de incidencia de dengue. 11- Mantener por debajo de 0,2% la letalidad por dengue. 12- Mantener en 0% la letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo. 13- Mantener la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de Tcruzi por vectores domiciliados en los municipios previamente certificados 14- Reducir por debajo de 15, los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2024-2027) en menores de 10 años de edad. 15- Reducir el 20% de los municipios endémicos para malaria, de categoria 4. 16- Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis a 2 por cada 100.000 habitantes. 17- Disminuir la tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra al 3 por 100 000 Habitantes. 18- Implementar la Politica Integral de Salud Ambiental (PISA) en la Entidad Territorial Departamental 19- Mantener en 294,67 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en población de 30 a 70 años. 20- Mantener en 12,01 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama. 21- Reducir a 5 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino 22- Reducir tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil a menos de 5,00 x 100.000 niñas, niños y adolescentes
INDICADOR DE RESULTADO	1-Indicador: Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. 2- Indicador: Porcentaje de población vacunada triple viral de 1 año Indicador. Porcentaje de población vacunada BCG nacidos vivos Indicador: Porcentaje de población vacunada DPT 5 años 2do refuerzo Indicador: Porcentaje de población vacunada Pentavalente 3 dosis menores de 1 año 3- Indicador. Porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Indicador: Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 menores de 5 años 5-Indicador: Tasa de mortalidad por EDA por 100.000 menores de 5 años 6- Indicador: Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años 7- Indicador: Razón de mortalidad materna a 42 dias por 100.000 nacidos vivos 8- Indicador: Tasa especifica de fecundidad en población de 10 a 14 años por 1.000 nacidos vivos 9- Indicador: Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes 10- Indicador: Incidencia de dengue por 100.000 habitantes. 11- Indicador: Porcentaje de letalidad por dengue. 12- Indicador: Porcentaje de letalidad acumulada por enfermedad de chagas agudo. 13- Indicador. Número de municipios certificados. 14- Indicador. Porcentaje acumulado de leishmaniasis cutánea en menores de 10 años 15- Indicador. Número de municipios en categoria 4. 16- Indicador: Tasa de mortalidad por tuberculosis. 17-Indicador. Tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra 18- Indicador: Politica implementada 19- Indicador: Tasa de mortalidad prematura por ECNT en población de 30 a 70 años por 100 000 habitantes 20- Indicador. Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama por 100 000 Mujeres 21- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100 000 Mujeres. 22- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil por 100.000 niños, niñas y adolescentes.
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa salud pública (1905).

Scanned with CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	2 de 2

	• Servicio de promoción de la salud, para poblaciones vulnerables en el Departamento de Santander (1905054) • Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad (1905040) • Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en los sectores urbano y rural (1905041) • Documentos de planeación, para elaboración del Sistema de Información Indígena propio e intercultural (1905015) • Servicio de asistencia técnica, a los municipios del Departamento Santander, anualmente (1905050)
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	• Número de Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400) • Número de Personas con servicio de certificación de discapacidad (190504000). • Número de personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (190504100) • Número de Planes estratégicos elaborados (190501505) • Número de entidades territoriales asistidas técnicamente (190505002).
Valor Total del Proyecto	$ 6 682 077.002,00
Valor Total de la Vigencia Actual	$2 301 100 000,00

Valor Solicitado Oficina Gestora		
	Obra	
	Interventoria:	
	Otros:	$1.301.100 000,00
	Total:	$1.301.100 000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		**Vigencia Futura 20##**		**Vigencia Actual**	
Obra		Obra:		Obra:	
Interventoria:		Interventoria:		Interventoria:	
Otros:	$1.301.100.000,00	Otros:		Otros:	
Total	$1.301.100 000,00	Total:		Total:	

Fuente(s) de Financiación:	**Código (s) PUC- CCPET**
REND. F/CIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE ($777.600,000,00) SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA ($523,500,000,00)	2.3.2.02.02.009.19.1905.1905015.53 2.3.2.02.02.008 19.1905.1905050.61

Solicitud realizada por:	**Nombre:** EDWIN ANTONIO PRADA RÁMIREZ
	Cargo: Secretario de Salud
Proyecto revisado técnica y documental por:	**Nombre:** JENNIFER LORAINE BEDOYA AYALA
Fecha de registro y/o última actualización:	01/10/2026
Nota:	

DENILSON ALBERTO PÉREZ PATIÑO
Secretario de Planeación (E)

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora Técnica de Proyectos y Regalías

EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO
Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

JENNIFER L. BEDOYA AYALA
Profesional Universitario Grupo de Proyectos e Inversión Pública-CPS

01/10/26

FINAL

Scanned with CamScanner

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CODIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACION	16/02/2026
		PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26003078
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 14 de 2026
EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $508,500,000.00 (QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61 Cód.interno: 265464
Detalle Rubro : Fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DECRETO NO 238 DEL 13 DE MAYO DE 2026
Valor Rubro : $ 508,500,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000122
Meta : 249564 $ 508,500,000.00 - 96
No BPIN : 2024004680126

Vigencia del Cdp : 78 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIOMIENTO EN LA INTERVENCION CON LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* [illegible] */

Observaciones :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : RAMIREZ CORZO FREDDY FERNANDO
Revisado por :

República de Colombia Gobernación de Santander	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	30/05/2025
		PÁGINA	1 de 3

11 NOV. 2026

Bucaramanga,

Doctor
EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander
Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021 tiene a su cargo: Garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente del bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control. Ahora bien, respecto la Dirección de Salud Integral, cuyo propósito principal es dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el sector.

El PDSP 2022-2031 se implementa en el territorio con el Plan Territorial de Salud - PTS, mediante el uso de instrumentos, herramientas y metodologías propuestas desde el Ministerio de Salud y Protección Social. La planeación territorial es el instrumento indicativo que permite desplegar la política nacional de salud pública en los territorios, de forma coordinada y articulada con los diferentes actores del territorio, y armonizada con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. En este sentido, es el proceso que invita a la articulación de políticas públicas, y demás directrices y lineamientos ministeriales que permitan avanzar hacia la integralidad de la gestión de la salud pública a nivel nacional y territorial. **El Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación,** describe las estrategias en relación con los procesos de planeación integral en salud y gestión territorial para la garantía del derecho fundamental a la salud.

La Secretaría de Salud Departamental como ente territorial tiene en cuenta los lineamientos nacionales para la implementación de las actividades del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, dirigidas a las Poblaciones Vulnerables, para garantizar el derecho y reconocimiento de las diferencias sociales y en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos vulnerables en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad como es la población Étnica, Persona Mayor, Habitante de Calle Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación, con el fin de avanzar en el desarrollo de las competencias del sector salud en la implementación de los lineamientos nacionales y departamentales para la atención integral en salud para poblaciones vulnerables, a partir de la planeación y articulación con los municipios y/o actores del SGSSS con el fin de brindar calidad en la atención con resultados que mejoren la calidad de vida desde lo individual, colectivo y social.

Para ello, es importante fortalecer los municipios con el acompañamiento continuo del departamento para el desarrollo de los lineamientos impartidos en el marco de normas vigentes por cada una de las poblaciones vulnerables a abordar en el presente proyecto es importante advertir que para el cumplimiento de las metas la Secretaría requiere de apoyo profesional que fortalezca el equipo disponible de la Secretaria con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano como Profesional de la Salud, lo cual es necesario para brindar acompañamiento en la gestión de actividades y funciones de la Secretaría.

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: **FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** de la Secretaria de Salud de Santander, número SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa salud pública (1905). Por ende, el objetivo principal del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales de orden municipal y actores del SGSSS para la implementación de programas, planes y proyectos que busquen mejorar condiciones de vida para las poblaciones vulnerables Departamentales.

*En virtud de lo anterior, la **Dirección de Salud Integral, Grupo de Promoción Social** requiere aumentar la capacidad administrativa y/o profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.*

Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

Profesional de la salud en áreas de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiologia, Enfermería, Optometría, Medicina, Psicología o trabajo social, con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada, con formación en Certificación de Discapacidad expedida por el SENA o la OIM y que se encuentren en el directorio nacional de certificadores de discapacidad, del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

1. Brindar asistencia técnica mensual en forma presencial a los municipios de la provincia asignada por la supervisión, previa aprobación del plan de trabajo, en el marco de la Resolución1197 de 2024, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas y reportadas en el sistema o mecanismo dispuesto por la Secretaría de Salud Departamental para el proceso de certificación de discapacidad, Registro de cuidadores según la Resolución 2646 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social **PRODUCTO:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, Convocatorias, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes de certificación de discapacidad, informadas por los municipios y cargadas en el Drive del componente de discapacidad, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin, reporte en el archivo de seguimiento dispuesto en el drive. **PRODUCTO:** Informe de actividades, Excel reporte de seguimiento
3. Hacer seguimiento mensual a los planes de acción formulados por la Secretaría de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, para la población con Discapacidad, relacionado con las acciones en salud programadas para la atención integral de esta población. **PRODUCTO:** acta de reunión, listado de asistencia y formato de seguimiento.
4. Brindar asistencia técnica mensual con los municipios de la provincia asignada y la ESE autorizada por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación del proceso de certificación de discapacidad, en el marco de la Resolución 1197 de 2024 y la ejecución de la Resolución 505 que modificó la 105 de 2026 del Ministerio de Salud. **PRODUCTO:** acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
5. Realizar tres (3) diagnósticos comunitarios en salud, para identificar problemas, riesgos y necesidades de la población con discapacidad, en articulación los municipios, EPS e IPS presentes en el territorio. **PRODUCTO:** Informe del diagnóstico según la metodología sugerida por el supervisor, lista de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
6. Realizar fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, dirigido a entidades territoriales, EPS, IPS para mejorar el acceso, oportunidad, calidad y pertinencia de la atención en salud de la población con discapacidad. **PRODUCTO:** acta de reunión, listado de asistencia
7. Realizar acciones inherentes al objeto del contrato y que deriven acciones para la población con discapacidad. **PRODUCTO:** Informe de actividades, formato de participación y asistencia.

NOTA

El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.

Incluir en obligaciones del contratista:

- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander.
- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso asignado.
- Custodiar y mantener en buen estado los elementos e insumos existentes en el área de trabajo.
- Contar con equipo de cómputo para realizar las actividades del contrato si es requerido
- Los costos de desplazamiento, manutención y hospedaje serán asumidos en su totalidad por el contratista.

PLAZO: Sera de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista de la siguiente manera: **UNA (01) MENSUALIDAD vencida por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000).**

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, en los municipios de: Bucaramanga, Suaita, Gámbita, Jesús maría, Puente Nacional, Rionegro, El Playón, y en los Municipios donde el supervisor del contrato lo requiera.

SUPERVISOR: Fredy Nelson Sosa Nieto – Profesional Universitario del Grupo de Promoción Social

INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NÚMERO SSEPI	20240680000122
NÚMERO BPIN	2024004680126
NUMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	407 del 01 de octubre de 2026
ACTIVIDAD	Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas para la atención en salud de las poblaciones vulnerables dirigidas a los municipios del departamento de Santander.
CDP Y FECHA	26003078 del 14 de octubre de 2026

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,

DIANA MIREYA CUADROS PICON
Dirección de Salud Integral
Departamento de Santander

Proyectó: Fredy Nelson Sosa Nieto – Profesional Universitario del Grupo de Promoción Social

7

República de Colombia Gobernación de Santander	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 11 NOV. 2026

Doctora:
SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARIN
Directora Administrativa de Talento Humano **(D)**
Secretaría Administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Lo anterior, respecto el perfil que se describe a continuación: **PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA, CON FORMACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL SENA O LA OIM Y QUE SE ENCUENTREN EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).**

Cordialmente,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó: Jeyson rodas -Abogado CPS

Revisó: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitaria

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

LA DIRECTORA ADMINITRATIVA DE TALENTO HUMANO (D) DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA, CON FORMACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL SENA O LA OIM Y QUE SE ENCUENTREN EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS)..**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los 21 NOV 2026, por solicitud de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ** , Secretario de Salud del departamento.

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARIN
Directora Administrativa de Talento Humano (D)

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-85
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de **prestación de servicios profesionales**, se han determinado contratar varios contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de **Salud Departamental**, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(...) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los 13 NOV. 2026

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander

República de Colombia INSTITUTO DE SALUD Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 8

Bucaramanga, 13 NOV. 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

La Ley 715 de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Ahora bien, respecto la Dirección de Salud Integral, cuyo propósito El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

La Ley 715 de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia

Ahora bien, respecto la Dirección de Salud Integral, cuyo propósito principal es dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el sector.

El PDSP 2022-2031 se implementa en el territorio con el Plan Territorial de Salud - PTS, mediante el uso de instrumentos, herramientas y metodologías propuestas desde el Ministerio de Salud y

Protección Social. La planeación territorial es el instrumento indicativo que permite desplegar la política nacional de salud pública en los territorios, de forma coordinada y articulada con los diferentes actores del territorio, y armonizada con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. En este sentido, es el proceso que invita a la articulación de políticas públicas, y demás directrices y lineamientos ministeriales que permitan avanzar hacia la integralidad de la gestión de la salud pública a nivel nacional y territorial. **El Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación**, describe las estrategias en relación con los procesos de planeación integral en salud y gestión territorial para la garantía del derecho fundamental a la salud.

La Secretaría de Salud Departamental como ente territorial tiene en cuenta los lineamientos nacionales para la implementación de las actividades del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, dirigidas a las Poblaciones Vulnerables, para garantizar el derecho y reconocimiento de las diferencias sociales y en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos vulnerables en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad como es la población Étnica, Persona Mayor, Habitante de Calle Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación, con el fin de avanzar en el desarrollo de las competencias del sector salud en la implementación de los lineamientos nacionales y departamentales para la atención integral en salud para poblaciones vulnerables, a partir de la planeación y articulación con los municipios y/o actores del SGSSS con el fin de brindar calidad en la atención con resultados que mejoren la calidad de vida desde lo individual, colectivo y social.

Para ello, es importante fortalecer los municipios con el acompañamiento continuo del departamento para el desarrollo de los lineamientos impartidos en el marco de normas vigentes por cada una de las poblaciones vulnerables a abordar en el presente proyecto es importante advertir que para el cumplimiento de las metas la Secretaría requiere de apoyo profesional que fortalezca el equipo disponible de la Secretaria con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano como Profesional de la Salud, preferiblemente con pertenencia étnica, lo cual es necesario para brindar acompañamiento en la gestión de actividades y funciones de la Secretaría.

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: **FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** de la Secretaría de Salud de Santander, número SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa salud pública (1905). Por ende, el objetivo principal del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales de orden municipal y actores del SGSSS para la implementación de programas, planes y proyectos que busquen mejorar condiciones de vida para las poblaciones vulnerables Departamentales.

*En virtud de lo anterior, la **Dirección de Salud Integral, Grupo de Promoción Social** requiere aumentar la capacidad administrativa y/o profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.*

.2.OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE

ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.".

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **SECRETARIA DE SALUD** del Departamento de Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Departamento a:

1. Brindar asistencia técnica mensual en forma presencial a los municipios de la provincia asignada por la supervisión, previa aprobación del plan de trabajo, en el marco de la Resolución1197 de 2024, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas y reportadas en el sistema o mecanismo dispuesto por la Secretaría de Salud Departamental para el proceso de certificación de discapacidad, Registro de cuidadores según la Resolución 2646 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social PRODUCTO: Plan de trabajo y cronograma de actividades, Convocatorias, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes de certificación de discapacidad, informadas por los municipios y cargadas en el Drive del componente de discapacidad, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin, reporte en el archivo de seguimiento dispuesto en el drive. PRODUCTO: Informe de actividades, Excel reporte de seguimiento
3. Hacer seguimiento mensual a los planes de acción formulados por la Secretaría de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, para la población con Discapacidad, relacionado con las acciones en salud programadas para la atención integral de esta población. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia y formato de seguimiento.
4. Brindar asistencia técnica mensual con los municipios de la provincia asignada y la ESE autorizada por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación del proceso de certificación de discapacidad, en el marco de la Resolución 1197 de 2024 y la ejecución de la Resolución 505 que modificó la 105 de 2026 del Ministerio de Salud. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
5. Realizar tres (3) diagnósticos comunitarios en salud, para identificar problemas, riesgos y necesidades de la población con discapacidad, en articulación los municipios, EPS e IPS presentes en el territorio. PRODUCTO: Informe del diagnóstico según la metodología sugerida por el supervisor, lista de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
6. Realizar fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, dirigido a entidades territoriales, EPS, IPS para mejorar el acceso, oportunidad, calidad y pertinencia de la atención en salud de la población con discapacidad. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia
7. Realizar acciones inherentes al objeto del contrato y que deriven acciones para la población con discapacidad. PRODUCTO: Informe de actividades, formato de participación y asistencia.

Parágrafo:

- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander.
- Toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual
- Custodiar y mantener en buen estado los elementos e insumos existentes en el área de trabajo.
- Contar con equipo de cómputo para realizar las actividades del contrato, si es requeridoLos costos de desplazamiento, manutención y hospedaje serán asumidos en su totalidad por el contratista

2.2. DURACIÓN: Sera de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **: UNA (01) MENSUALIDAD vencida por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a

satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, en los municipios de: Bucaramanga, Suaita, Gámbita, Jesús maría, Puente Nacional, Rionegro, El Playón, y en los Municipios donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

"Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarias de acuerdo a su misión.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios **Profesionales** por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021.

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26003078 de fecha Octubre 14 de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61 Código interno: 265464, Detalle Rubro**: FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER **Fuente de Financiación**: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA por valor **QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($508,500,000.00)**, del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026.**

Igualmente se cuenta con **Certificación del Banco de Proyectos No. 407 del 01 de Octubre del 2026, bajo SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, EJE ESTRATÉGICO: Eje Seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo de la salud y la protección social, PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO:** Programa **Salud Publica (1905).**

EL CONTRATISTA autoriza al **DEPARTAMENTO**, para que, por el conducto de su Tesorería General, efectué las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios **Profesionales**, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.En virtud a ello en la **Secretaría de Salud** del Departamento de Santander, se requiere contratar los servicios de un **PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA, CON FORMACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL SENA O LA OIM Y QUE SE ENCUENTREN EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS)..**, idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	6 de 8

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuando en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

										Impacto después del tratamiento						
								¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria gestora	01/01/2026	31/12/2026
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falla de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria gestora	01/01/2026	31/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas l as actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

5. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de

autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente, actualizar hoja de vida del SIGEP.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios **profesionales** cuyo objeto es: **" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; Jeyson Rodas -Abogado CPS

Revisó Aspectos jurídicos: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 11

13 NOV. 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1.ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: **" PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta corresponde a **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

La Ley 715 de 2001, establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia

Ahora bien, respecto la Dirección de Salud Integral, cuyo propósito principal es dirigir, adoptar y evaluar las políticas, proyectos y programas en Salud Pública tendientes a la planificación y ejecución de los mismos y facilitando promoción y prevención asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a fin de garantizar la atención en Salud tanto individual como colectiva, acorde a las normas legales vigentes para el sector.

El PDSP 2022-2031 se implementa en el territorio con el Plan Territorial de Salud - PTS, mediante el uso de instrumentos, herramientas y metodologías propuestas desde el Ministerio de Salud y Protección Social. La planeación territorial es el instrumento indicativo que permite desplegar la política nacional de salud pública en los territorios, de forma coordinada y articulada con los diferentes actores del territorio, y armonizada con los Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. En este sentido, es el proceso que invita a la articulación de políticas públicas, y demás directrices y lineamientos ministeriales que permitan avanzar hacia la integralidad de la gestión de la salud pública a nivel nacional y territorial. **El Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación**, describe las estrategias en relación con los procesos de planeación integral en salud y gestión territorial para la garantía del derecho fundamental a la salud.

La Secretaría de Salud Departamental como ente territorial tiene en cuenta los lineamientos nacionales para la implementación de las actividades del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, dirigidas a las Poblaciones Vulnerables, para garantizar el derecho y reconocimiento de las diferencias sociales y en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos vulnerables en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad como es la población Étnica, Persona Mayor, Habitante de Calle Pueblos y comunidades étnicas y campesina, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación, con el fin de avanzar en el desarrollo de las competencias del sector salud en la implementación de los lineamientos nacionales y departamentales para la atención integral en salud para poblaciones vulnerables, a partir de la planeación y articulación con los municipios y/o actores del SGSSS con el fin de brindar calidad en la atención con resultados que mejoren la calidad de vida desde lo individual, colectivo y social.

Para ello, es importante fortalecer los municipios con el acompañamiento continuo del departamento para el desarrollo de los lineamientos impartidos en el marco de normas vigentes por cada una de las poblaciones vulnerables a abordar en el presente proyecto es importante advertir que para el cumplimiento de las metas la Secretaría requiere de apoyo profesional que fortalezca el equipo disponible de la Secretaria con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano como Profesional de la Salud, preferiblemente con pertenencia étnica, lo cual es necesario para brindar acompañamiento en la gestión de actividades y funciones de la Secretaría.

Por lo tanto, se requiere garantizar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el proyecto de inversión denominado: **FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** de la Secretaría de Salud de Santander, número SSEPI: 20240680000122, número BPIN: 2024004680126, Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del Plan de Desarrollo: Programa salud pública (1905). Por ende, el objetivo principal del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales de orden municipal y actores del SGSSS para la implementación de programas, planes y

proyectos que busquen mejorar condiciones de vida para las poblaciones vulnerables Departamentales.

En virtud de lo anterior, la ***Dirección de Salud Integral, Grupo de Promoción Social*** *requiere aumentar la capacidad administrativa y/o profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.*

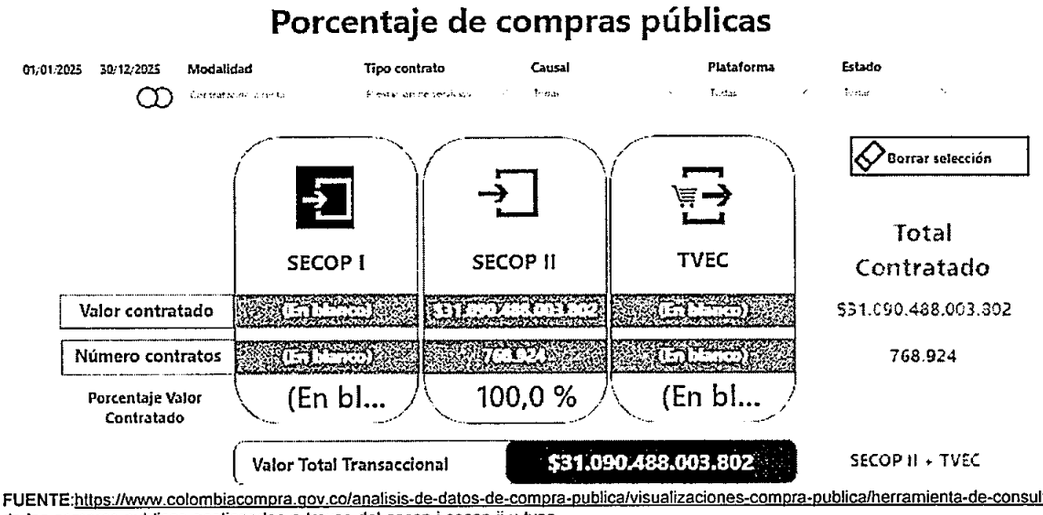
1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:
La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios profesionales en el proceso mencionado.

La prestación de servicios profesionales por parte de una persona natural le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento de apoyo con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Departamento en este caso, corresponde a de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "**Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión**" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 768.924 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC. Por un valor total contratado de $31.090.488.003.802





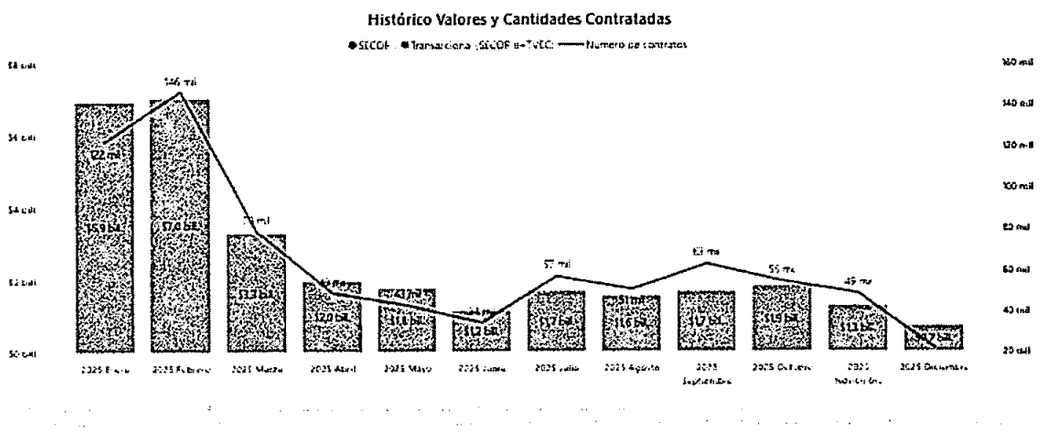
FUENTE:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec

Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2025	$31.090.488.003.802	$31.090.488.003.802	100,00 %	$31.090.488.003.802	
Enero	$6.942.697.207.451	$6.942.697.207.451	100,00 %	$6.942.697.207.451	
Febrero	$7.035.240.422.974	$7.035.240.422.974	100,00 %	$7.035.240.422.974	
Marzo	$3.300.685.374.869	$3.300.685.374.869	100,00 %	$3.300.685.374.868	
Abril	$1.986.580.672.113	$1.986.580.672.113	100,00 %	$1.986.580.672.113	
Mayo	$1.785.436.897.610	$1.785.436.897.610	100,00 %	$1.785.436.897.610	
Junio	$1.170.412.764.822	$1.170.412.764.822	100,00 %	$1.170.412.764.822	
Julio	$1.712.215.828.951	$1.712.215.828.951	100,00 %	$1.712.215.828.951	
Agosto	$1.585.482.800.545	$1.585.482.800.545	100,00 %	$1.585.482.800.545	
Septiembre	$1.707.731.843.166	$1.707.731.843.166	100,00 %	$1.707.731.843.166	
Octubre	$1.650.391.491.179	$1.650.391.491.179	100,00 %	$1.650.391.491.179	
Noviembre	$1.301.282.096.777	$1.301.282.096.777	100,00 %	$1.301.282.096.777	
Diciembre	$732.122.201.345	$732.122.201.345	100,00 %	$732.122.201.345	
Total	$31.090.488.003.802	$31.090.488.003.802	100,00 %	$31.090.488.003.802	

Año de firma

Mes de firma



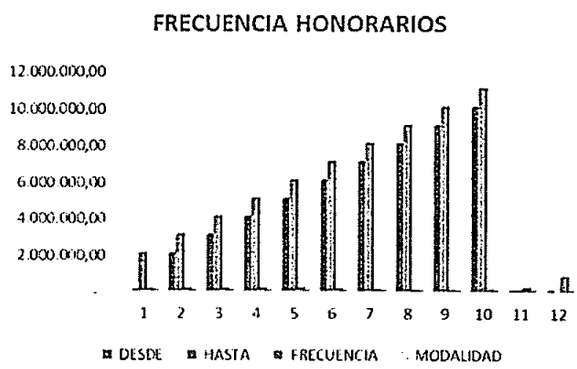
El gráfico de Histórico de Valores y Cantidades Contratadas muestra que en 2025 la contratación pública tuvo un pico significativo al inicio del año, especialmente en febrero, cuando se alcanzan los mayores valores contratados (aprox. $7,0 billones) y el mayor número de contratos (146 mil).

A partir de marzo se evidencia una caída abrupta y sostenida, tanto en el valor total contratado como en la cantidad de procesos, llegando a su punto más bajo en junio. Posteriormente, entre julio y octubre, se observa una leve recuperación, con incrementos moderados, aunque sin alcanzar los niveles del primer trimestre. Finalmente, en noviembre y diciembre vuelve a presentarse una disminución marcada, cerrando el año con los valores y cantidades más bajos.

En términos generales, el comportamiento refleja una alta concentración de la contratación en el primer trimestre del año, seguida de una desaceleración prolongada, lo que puede asociarse a ajustes presupuestales, reprogramación de procesos o cautela institucional en la ejecución contractual durante el resto del año. Este patrón sugiere la necesidad de mejorar la distribución temporal de la contratación para evitar picos y caídas tan pronunciadas.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN 2025 ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

HONORARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
-	1.999.999,00	29.650	C DIRECTA
2.000.000,00	2.999.999,00	84.523	C DIRECTA
3.000.000,00	3.999.999,00	83.359	C DIRECTA
4.000.000,00	4.999.999,00	95.359	C DIRECTA
5.000.000,00	5.999.999,00	123.489	C DIRECTA
6.000.000,00	6.999.999,00	83.078	C DIRECTA
7.000.000,00	7.999.999,00	39.890	C DIRECTA
8.000.000,00	8.999.999,00	19.230	C DIRECTA
9.000.000,00	9.999.999,00	17.890	C DIRECTA
10.000.000,00	10.999.999,00	27.415	C DIRECTA
MAYOR	MAYOR	165.041	C DIRECTA
TOTAL		768.924	C DIRECTA



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer la totalidad de la contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior, permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 2.000.000 y $ 6.999.999 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

2. ANALISIS DEL RIESGO:

4	3	2	1	[redacted]
General	General	General	General	[redacted] Fuente
Interno	Interno	interno	Interno	[redacted] Interno
ejecución	ejecución	planeación	ejecución	[redacted] Etapa
operacional	operacional	económico	operacional	[redacted] Tipo
Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	[redacted] Descripción del riesgo
Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	[redacted] Consecuencia de la ocurrencia del riesgo
raro	posible	improbable	posible	[redacted] Probabilidad
Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	[redacted] Impacto
1	3	2	3	[redacted] Valoración del riesgo
bajo	bajo	bajo	bajo	[redacted] Categoria
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	2	1	2	Probabilidad (Impacto después del tratamiento)
insignificante	menor	insignificante	menor	Impacto (Impacto después del tratamiento)
1	2	1	2	Valoración del riesgo (Impacto después del tratamiento)
bajo	bajo	bajo	bajo	Categoria (Impacto después del tratamiento)
si	si	si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Persona responsable por implementar el tratamiento
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	7 de 11

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria gestora	01/01/2026	31/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas l as actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo profesional.

4.CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

5. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Profesionales ?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere un PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGIA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA, CON FORMACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL SENA O LA OIM Y QUE SE ENCUENTREN EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?
La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos: **"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:
Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo Profesional para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios **profesionales,** y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios **profesionales** son las siguientes:

1. Brindar asistencia técnica mensual en forma presencial a los municipios de la provincia asignada por la supervisión, previa aprobación del plan de trabajo, en el marco de la Resolución1197 de 2024, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con

Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas y reportadas en el sistema o mecanismo dispuesto por la Secretaría de Salud Departamental para el proceso de certificación de discapacidad, Registro de cuidadores según la Resolución 2646 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social PRODUCTO: Plan de trabajo y cronograma de actividades, Convocatorias, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.

2. Generar reportes semanales de las solicitudes de certificación de discapacidad, informadas por los municipios y cargadas en el Drive del componente de discapacidad, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin, reporte en el archivo de seguimiento dispuesto en el drive. PRODUCTO: Informe de actividades, Excel reporte de seguimiento
3. Hacer seguimiento mensual a los planes de acción formulados por la Secretaría de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, para la población con Discapacidad, relacionado con las acciones en salud programadas para la atención integral de esta población. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia y formato de seguimiento.
4. Brindar asistencia técnica mensual con los municipios de la provincia asignada y la ESE autorizada por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación del proceso de certificación de discapacidad, en el marco de la Resolución 1197 de 2024 y la ejecución de la Resolución 505 que modificó la 105 de 2026 del Ministerio de Salud. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
5. Realizar tres (3) diagnósticos comunitarios en salud, para identificar problemas, riesgos y necesidades de la población con discapacidad, en articulación los municipios, EPS e IPS presentes en el territorio. PRODUCTO: Informe del diagnóstico según la metodología sugerida por el supervisor, lista de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
6. Realizar fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, dirigido a entidades territoriales, EPS, IPS para mejorar el acceso, oportunidad, calidad y pertinencia de la atención en salud de la población con discapacidad. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia
7. Realizar acciones inherentes al objeto del contrato y que deriven acciones para la población con discapacidad. PRODUCTO: Informe de actividades, formato de participación y asistencia.

Parágrafo:

- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander.
- Toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual
- Custodiar y mantener en buen estado los elementos e insumos existentes en el área de trabajo.
- Contar con equipo de cómputo para realizar las actividades del contrato, si es requeridoLos costos de desplazamiento, manutención y hospedaje serán asumidos en su totalidad por el contratista

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Departamento de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a la norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UNA (01) MENSUALIDAD vencida por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, en los municipios de: Bucaramanga, Suaita, Gámbita, Jesús maría, Puente Nacional, Rionegro, El Playón, y en los Municipios donde el supervisor del contrato lo requiera.

9.EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la **Secretaría de Salud** del Departamento de Santander

11.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; JEYSON RODAS -Abogado CPS

Revisó Aspectos jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga, 13 NOV. 2026

Señor(a):
SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA
Dirección: DIAGONAL 12 N 60 30 APARTAMENTO 304 REAL DE MINAS AKROPOLIS
Correo: soniacamilapimiento@hotmail.es
Cel.: 3112255599
Bucaramanga, Santander

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Salud del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO
En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica mensual en forma presencial a los municipios de la provincia asignada por la supervisión, previa aprobación del plan de trabajo, en el marco de la Resolución1197 de 2024, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas y reportadas en el sistema o mecanismo dispuesto por la Secretaría de Salud Departamental para el proceso de certificación de discapacidad, Registro de cuidadores según la Resolución 2646 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social PRODUCTO: Plan de trabajo y cronograma de actividades, Convocatorias, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes de certificación de discapacidad, informadas por los municipios y cargadas en el Drive del componente de discapacidad, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin, reporte en el archivo de seguimiento dispuesto en el drive. PRODUCTO: Informe de actividades, Excel reporte de seguimiento
3. Hacer seguimiento mensual a los planes de acción formulados por la Secretaría de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, para la población con Discapacidad, relacionado con las acciones en salud programadas para la atención integral de esta población. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia y formato de seguimiento.
4. Brindar asistencia técnica mensual con los municipios de la provincia asignada y la ESE autorizada por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación del proceso de certificación de discapacidad, en el marco de la Resolución 1197 de 2024 y la ejecución de la Resolución 505 que modificó la 105 de 2026 del Ministerio de Salud. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
5. Realizar tres (3) diagnósticos comunitarios en salud, para identificar problemas, riesgos y necesidades de la población con discapacidad, en articulación los municipios, EPS e IPS presentes en el territorio. PRODUCTO: Informe del diagnóstico según la metodología sugerida por el supervisor, lista de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
6. Realizar fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, dirigido a entidades territoriales, EPS, IPS para mejorar el acceso, oportunidad, calidad y pertinencia de la atención en salud de la población con discapacidad. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia

7. Realizar acciones inherentes al objeto del contrato y que deriven acciones para la población con discapacidad. PRODUCTO: Informe de actividades, formato de participación y asistencia.

Parágrafo:

- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander.
- Toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual
- Custodiar y mantener en buen estado los elementos e insumos existentes en el área de trabajo.
- Contar con equipo de cómputo para realizar las actividades del contrato, si es requeridoLos costos de desplazamiento, manutención y hospedaje serán asumidos en su totalidad por el contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realiza, se debe en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, en los municipios de: Bucaramanga, Suaita, Gámbita, Jesús maría, Puente Nacional, Rionegro, El Playón, y en los Municipios donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realiza, se debe en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

  El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad
2. Poseer título de bachiller
3. Poseer Título como Profesional en Fonoaudiologia
4. Poseer experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con formación en Certificación de Discapacidad expedida por el SENA o la OIM y que se encuentren en el directorio nacional de certificadores de discapacidad, del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificado de antecedentes de la

profesión (si aplica), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta militar (si aplica), RETHUS (Si aplica), Resolución de habilitación (Si aplica) y copia de la tarjeta profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente (SI APLICA).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago

Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes

TIEMPO DE EJECUCIÓN
El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **UN (01) MES,** sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para estas actividades es **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000)**

FORMA DE PAGO
EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **UNA (01) MENSUALIDAD vencida por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD.
El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.
La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; Jeyson Rodas -Abogado CPS
Revisó Aspectos jurídicos: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario
V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Bucaramanga, 13 NOV. 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte: **Dr. EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ**
Secretario de Salud

Yo, SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía número **63.491.497** de Bucaramanga, cuento con estudios como **profesional en Fonoaudiologia, con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con formación en Certificación de Discapacidad expedida por el SENA o la OIM y que se encuentren en el directorio nacional de certificadores de discapacidad, del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).**, que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica mensual en forma presencial a los municipios de la provincia asignada por la supervisión, previa aprobación del plan de trabajo, en el marco de la Resolución1197 de 2024, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas y reportadas en el sistema o mecanismo dispuesto por la Secretaría de Salud Departamental para el proceso de certificación de discapacidad, Registro de cuidadores según la Resolución 2646 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social PRODUCTO: Plan de trabajo y cronograma de actividades, Convocatorias, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
2. Generar reportes semanales de las solicitudes de certificación de discapacidad, informadas por los municipios y cargadas en el Drive del componente de discapacidad, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin, reporte en el archivo de seguimiento dispuesto en el drive. PRODUCTO: Informe de actividades, Excel reporte de seguimiento
3. Hacer seguimiento mensual a los planes de acción formulados por la Secretaría de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, para la población con Discapacidad, relacionado con las acciones en salud programadas para la atención integral de esta población. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia y formato de seguimiento.
4. Brindar asistencia técnica mensual con los municipios de la provincia asignada y la ESE autorizada por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación del proceso de certificación de discapacidad, en el marco de la Resolución 1197 de 2024 y la ejecución de la Resolución 505 que modificó la 105 de 2026 del Ministerio de Salud. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
5. Realizar tres (3) diagnósticos comunitarios en salud, para identificar problemas, riesgos y necesidades de la población con discapacidad, en articulación los municipios, EPS e IPS presentes en el territorio. PRODUCTO: Informe del diagnóstico según la metodología sugerida por el supervisor, lista de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
6. Realizar fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, dirigido a entidades territoriales, EPS, IPS para mejorar el acceso, oportunidad, calidad y pertinencia de la atención en salud de la población con discapacidad. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia
7. Realizar acciones inherentes al objeto del contrato y que deriven acciones para la población con discapacidad. PRODUCTO: Informe de actividades, formato de participación y asistencia.

Parágrafo:

- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander.

- Toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual
- Custodiar y mantener en buen estado los elementos e insumos existentes en el área de trabajo.
- Contar con equipo de cómputo para realizar las actividades del contrato, si es requeridoLos costos de desplazamiento, manutención y hospedaje serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:
- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
-Que, a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000).**

Plazo de Ejecución: UN (01) MES, contados a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2026.

Lugar de Ejecución: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, en los municipios de: Bucaramanga, Suaita, Gámbita, Jesús maría, Puente Nacional, Rionegro, El Playón, y en los Municipios donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.

Nombre: SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA
Dirección: DIAGONAL 12 N 60 30 APARTAMENTO 304 REAL DE MINAS AKROPOLIS
Correo: soniacamilapimiento@hotmail.es
Cel.: 3112255599
Bucaramanga, Santander

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PIMIENTO	PLATA	SONIA CAMILA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 63491497	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 11 AÑO 1972	DIAGONAL 12 N 60 30 APARTAMENTO 304 REAL DE MINAS AKROPOLIS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3112255599	EMAIL	soniacamilapimiento@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		FONOAUDIOLOGIA	03	1999	ACTA 215

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
17 NOV 2026
Sandra Cuesta

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10	2021

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FONOIR			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	06	Año	2022	Día	10	Mes	01	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: FONOAUDIOLOGA	DEPENDENCIA: FONOAUDIOLOGA					DIRECCIÓN: CALLE 48 32 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GLOBALCORP			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CESAR	MUNICIPIO: AGUACHICA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	01	Año	2024	Día	23	Mes	02	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: COORDINADORA PROYECTO					DIRECCIÓN: CARR						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
17 NOV 2026

Sandra Ayesta 2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 5 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SALUD	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336999	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* - calle 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336999	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* - calle 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA-SALUD						*DIRECCIÓN*					

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
17 NOV 2026
Sandra Cuesta

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASECRETARIA DE SALUD DEPARTAME						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6520202	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* - Cr 27-Cll 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336233	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CEDA VIDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104579	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 67 16 OFICINA 402					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LA COORDINADORA FINANCIERA DE LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104579	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SALUD	*DEPENDENCIA* MINISTERIO DE SALUD						*DIRECCIÓN* - Carrera 10 No. 67 - 16 Oficina 402					

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
17 NOV 2026
Sandra Curta

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes* 09	*Año* 2018		*Día*	17	*Mes* 12	*Año* 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 45 11 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CRECER Y VIVIR		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6413912	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes* 02	*Año* 2018		*Día*	11	*Mes* 10	*Año* 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCACION					*DIRECCIÓN* - calle 58 # 16 - 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes* 01	*Año* 2018		*Día*	21	*Mes* 08	*Año* 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes* 09	*Año* 2017		*Día*	31	*Mes* 12	*Año* 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes* 10	*Año* 2016		*Día*	31	*Mes* 12	*Año* 2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD					*DIRECCIÓN*					

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
27 NOV 2026
Sandra Cuesta

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION S.O.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142246300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FUNDACION						*DIRECCIÓN* CALLE 35 19 35 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AASOCIACION CRECER Y VIVIR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6413912	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE EDUCATIVO	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* - Calle 58 # 16 - 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJASAN-ICBF			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6434444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO FONOAUDIOLOGA	*DEPENDENCIA* GESTORIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 27 61 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE SAN CAMILO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6302222	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	08	*Mes*	01	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 45 7 04					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COPRODINCO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LANDÁZURI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6325619	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 21 19 46 SAN ALONSO					

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
11 MAY 2016
Sandra Cuesta

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CRISTIANA DE PROMOCION CAMPESINA ICPROC			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO FONOAUDIOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA DISCAPACIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 15 - 18 09					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AMIGOS DE SANTANDER FAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3175124174	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CCOORDINADORA	*DEPENDENCIA* ATENCION POBLACION VULNERABLE						*DIRECCIÓN* CALLE 35 - 18 20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6254562	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2007	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CALLE 110 10 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6254562	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	04	*Año*	2007	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTERVENTORIA DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* ALCALDIA						*DIRECCIÓN* - OFI. 304 edificio municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6254562	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2005	*Día*	03	*Mes*	05	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CALLE 110 10 1					

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
17 NOV 2016
Sandra Cuesta

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6254640	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2004	*Día*	03	*Mes*	01	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 11 10 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN VICENTE DE CHUCURÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6254937	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	1999	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA					*DIRECCIÓN* - sin direccion						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP
17 NOV 2026
Sandra Cuesta

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 13 Noviembre 2026

Sandra Carolina Pinto Mesa

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA CON LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bmanga, 17-11-26

Ciudad y fecha

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD
VALIDACIÓN SIGEP Sandra Ayala

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

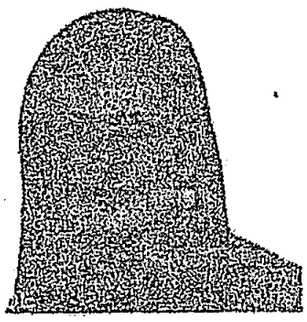
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.491.497

PIMIENTO PLATA
APELLIDOS

SONIA CAMILA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1972

SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-ABR-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-2719300-00326404-F-0063491497-20110824 0027828578A 1 32796326

La República de Colombia

En su nombre

El Colegio "Santa Teresita del Niño Jesús"

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 5727 del 19 de Octubre de 1.970

Confiere a

Sonia Camila Pimiento Plata

Identificada con C. C. No. 1.63.491.497 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Bucaramanga, 6 de Noviembre de 19 97

Folio al folio 136 Libro de Registro No. 111

Secretaría de Educación

Dado en Bucaramanga, a 1 de Febrero de 19 98



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN

" U M B "

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Sonia Camila Pimiento Plata

C.C. No. *63.491.497 de Bucaramanga (sder)*

EL GRADO

Profesional En Fonoaudiologia

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

A LOS 01 DIAS DEL MES MARZO DE 1999

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

DIRECTOR DE CARRERA

43

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Personería Jurídica Resolución No 1560 del 29 de Marzo de 2007
Ministerio De Educación Nacional

ANTES
FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
Registro "ICFES" 2726

PERSONERIA JURIDICA Nº 16778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO Nº 215 LIBRO Nº 002 FOLIO Nº 0043

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA
C.C. *63491497 de Bucaramanga (Sder)*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGÍA

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRÁN UMB. Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y EMITIDA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1999.

Se expide esta certificación en Bucaramanga, a solicitud de la interesada a los tres (03) días del mes de octubre de 2018.

CARLA LILIANA OLARTE ZAMBRANO
Coordinación de Registro y Control Académico

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA

Con Cedula de Ciudadania No. 63491497

Cursó y aprobó la acción de Formación

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los dos (2) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

78123133 - 02/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002400613CC63491497C.

94

#¡VALOR!

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL

DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD

Actualizado con corte a 31 de diciembre de 2025

CONSULTE AQUÍ

Ingrese su número de documento de identidad

CC 63491497

NOMBRE	APELLIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO	PROFESIÓN
SONIA	PIMIENTO	SANTANDER	BUCARAMANGA	FONOAUDIOLOGIA

AÑO DE FORMACIÓN	2021

Consulta

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	28/09/2021
		PÁGINA	1 de 1

LA DIRECTORA DE APOYO JURIDÍCO DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA identificada con cédula de ciudadanía Nº 63.491.497 expedida en Bucaramanga, Santander, suscribió con el Departamento de Santander – Secretaría de Salud, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR.5279141 (4044) DE 2023

OBJETO: "APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DEL TALENTO HUMANO EN SALUD Y/O QUIENES HAGAN SUS VECES, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, A TRAVÉS DE TALENTO HUMANO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACION, REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
PLAZO INICIAL: Tres (03) meses
PLAZO ADICIONAL: Un (1) mes y quince (15) días.
PLAZO EJECUTADO: Cuatro (4) meses y catorce (14) días.
FECHA INICIAL: 08-agosto–2023 FECHA FINAL: 21–diciembre-2023
VALOR TOTAL: Dieciocho Millones de pesos M/cte ($18.000.000)
VALOR EJECUTADO: Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos M/cte ($17.866.667)
ESTADO: LIQUIDADO

ALCANCE DEL OBJETO:

1) Elaborar plan de trabajo mensual de actividades.
2) Brindar asistencia técnica a los municipios del Departamento de Santander, asignados por la supervisión, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).
3) Realizar seguimiento a los municipios asignados por la supervisión, en el reporte de trazabilidad de solicitudes y autorizaciones generadas para el proceso de certificación de discapacidad
4) Realizar asistencia técnica a la IPS autorizada por la Secretaria de Salud Departamental y asignada por la supervisión, para implementar el proceso de certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y seguimiento a la ejecución contractual de los recursos propios del departamento, del municipio, Ministerio de Salud y Protección Social y/o empresa privada, comprometidos para la implementación del proceso de Certificación de Discapacidad
5) Actualizar el drive creado por el componente de discapacidad, de la Secretaria de Salud Departamental, con los archivos que se generan en el desarrollo de las actividades contractuales.
6) Apoyar la revisión de cuentas de cobro de las IPS autorizadas por la secretaria de salud departamental para el proceso de certificación de discapacidad, asignada por la supervisión y seguimiento financiero de las mismas.
7) Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto del contrato.

Se adhiere y anula Estampilla de Recaudo Departamental, por valor de $13.970, según recibo No. 2502300708351 de fecha 26 de diciembre de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud de **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA,** a los doce (12) días del mes de enero de 2024.

DAISY JOHANNA FLOREZ SIMANCA
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

Powered by CamScanner

Banco de Occidente

SAE GOBERNACION DE SANTANDER

CAJA		CAJA
2	26 DIC 2023	2

RECIBIDO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502300708351

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 63491407
Nombre:
SONIA CAMILA [illegible] PLATA

TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO CONTRIBUCIÓN	
PRO HOSPITAL	$3 600
PRO DESARROLLO	$1 500
PRO ELECTRIFICACION	$1 900
PRO CULTURA	$3 900
PRO BIENESTAR ADULTO MAYC	$1 500
TOTAL	$12 700
Ordenanza 014 2005	$1 270
Total a pagar	**$13.970**

Con destino a:
Gobernación de Santander

Fecha expedición: 2023/12/26
Fecha límite de pago: 2023/12/29

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp 20231226 10:52:03

Powered by CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.4683552/del 24/DE FEBRERO DE 2023/		
CONTRATISTA:				SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA/		
Nit o C.C. No.				63491497/		
CONCEPTO:				APOYAR/ EL DESARROLLO DE CAPACIDADES/ TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y DE LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN/EN LA MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE/ COMPONENTE DE DISCAPACIDAD REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC)/ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA/DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL/Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI/Y REHABILITACION BASADA/ EN LA COMUNIDAD RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /		
VALOR INICIAL				$14,400,000.00/		
VALOR ADICIONAL						
ANTICIPO INICIAL (%):						
ANTICIPO ADICIONAL (%):						
PLAZO INICIAL:				CIENTO OCHO (108) - DÍAS CALENDARIO/		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR						
SUPERVISOR:				ALBA LUCIA CUBILLOS RUIZ/ Acto Administrativo 24 DE FEBRERO DE 2023/		
FECHA DE INICIACION:				24 DE FEBRERO DE 2023/		
ACTA DE SUSPENSION				ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION :				ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				10 DE JUNIO DE 2023/		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA/		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE SALUD/		

En Bucaramanga, a los quince (15)/dias del mes de junio/de 2023/se reunieron, VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO,/en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA/ quien comparece en nombre propio como contratista/con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo/

CONSIDERANDO:

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 4

1. Que entre el Departamento de Santander y SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR.4683552 del 24 DE FEBRERO DE 2023, cuyo objeto es APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y DE LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN EN LA MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE. COMPONENTE DE DISCAPACIDAD/ REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI Y REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora ALBA LUCIA CUBILLOS RUIZ el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $14,400,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$14,400,000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$4.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$4.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$4.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$2.400.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$
SUMAS IGUALES	$14,400,000	$14,400,000

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23004688	10/04/2023	ACTA Nº 1	$4.000.000	ICLD
23006534	04/05/2023	ACTA No. 2	$4.000.000	ICLD
23009496	07/06/2023	ACTA No. 3	$4.000.000	ICLD
TRAMITE	TRAMITE	ACTA FINAL	$2.400.000	ICLD REND. FCIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA

8. Que no se presentaron reintegro de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA		VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$		
TOTAL		$		

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11 Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la secretaria de salud de Santander al día 10 de junio de 2023 mediante acta de recibo final suscrita a los quince (15) días del mes de junio de 2023

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 4683552 del 24 DE FEBRERO DE 2023 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	4 de 4

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de $2,400,000.00 correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 4683552 del 24 DE FEBRERO DE 2023, comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA
CONTRATISTA

ALBA LUCIA CUBILLOS RUIZ
SUPERVISOR(A)

Proyectó: SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA

57

La salud es de todos Mínsalud

GOBIERNO DE COLOMBIA

Colegiatura Colombiano de Fonoaudiólogos

Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud

FONOAUDIÓLOGO



SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA

C.C. 63491497

Universidad Manuela Beltrán
Bogotá D.C.

Expedicion Diploma: 5/03/1999

Expedición Rethus: 23/03/1999

Firma del Profesional

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto numero 4192 de 2010

Si esta tarjeta es encontrada favor devolverla al Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos.

Firma del Representante Legal

No. Serial 3337

Resultado General -2026-11-04–5:24:45 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	63491497	SONIA	CAMILA	PIMIENTO	PLATA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA identificado(a) con CC 63491497 registra La siguiente información:

2026-11-04–5:24:45 PM

Información Académica

UNV	Local	FONOAUDIOLOGIA	1999-03-23	727	COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIOLOGOS	

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 16:35:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63491497
Código de Verificación	63491497261104163500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306109245

PIB
08:00:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63491497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

61

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:35:30 PM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63491497**

Apellidos y Nombres: **PIMIENTO PLATA SONIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

62

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 05:05:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63491497** y Nombre: **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150936599** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Sonia Camila Pinzón Plata identificado con C.C.X C.E./ P.P No. 63491497 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día cuatro (4) de Diciembre de 2026.

Firma
Nombre Sonia Camila Pinzón Plata
Cédula 63491497 Bmga

64

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:05:40 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63491497,**
Apellidos y Nombres **PIMIENTO PLATA SONIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065871942 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2026 05:02 PM

Código Verificación: HZ231YUQJC

Válida hasta: 04/02/2027

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMPAÑIA RSO S.A.

Cra. 33 #52 83 - Bucaramanga - Santander
TEL: 607 6820731 - CEL: 3188269874 - 3176480304
Email: direccionips@rso-sa-com
www.rso-sa.com - NIT: 804005571-3

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha de examen: 2026-11-06 Fecha de impresión: 2026-11-06

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos:	SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA				Identificación:	CC 63491497
Fecha de Nacimiento:	1972-11-11	Edad:	54		Género:	F
Teléfono:	3112255599	RH:	O +		Estrato:	3
Estado civil:	CASADO			Escolaridad:	UNIVERSITARIO	
Ciudad:	BUCARAMANGA			Dirección:	DIAG 12 60-30	
Cont. Emergencia:				Tel. Cont. Emerg.:		
EPS:	NUEVA EPS					
ARL:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS					
AFP:	COLPENSIONES					

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	ATENCION PARTICULAR	Nit:	
Actividad Economica:			
Cargo:	INDEPENDIENTE		
TIPO EXAMEN: PREINGRESO	ENFASIS: OSTEOMUSCULAR		

EXAMENES REALIZADOS		
1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		

CONCEPTO	
CONCEPTO	CUMPLE PARA EL CARGO / SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
CONCEPTO ENFASIS	
OSTEOMUSCULAR	EXAMEN OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO
RECOMENDACIONES GENERALES	
INICIO O CONTINUAR ACTIVIDAD FISICA	SI
CONTROL DE PESO Y NUTRICION	SI
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	
PAUTAS ERGONOMICAS	SI
PAUSAS ACTIVAS	SI
USO DE CORRECCION VISUAL	SI

1) CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi el exan.en médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el prop ósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realizaci ón de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará la Compañía RSO SA., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Tengo derecho a solicitar y /o recibir copia de la valoración médica ocupacional. Las respuestas dadas por mi en este (os) examen(es) están completas y son veridicas. Autorizo a la Compañía RSO SA. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislaci ón vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gesti ón de Seguridad y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislaci ón. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

2) Autorización de Datos: Autorizo a COMPAÑÍA RSO SA. Para que recolecte, almacene, usen y administren mis datos personales, los cuales les han sido suministrados con la finalidad de ex ámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias, de conformidad con lo establecido en sus políticas de tratamiento de datos personales las cuales se encuentran disponibles para su consulta en www.rso-sa.com. "Políticas de Tratamiento de Datos Personales". Cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013.

COMPAÑIA RSO S.A.

Cra. 33 #52 83 - Bucaramanga - Santander
TEL: 607 6820731 - CEL: 3188269874 - 3176480304
Email: direccionips@rso-sa-com
www.rso-sa.com - NIT: 804005571-3

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha de examen: 2026-11-06 **Fecha de Impresión: 2026-11-06**

Dr. Luis Jorge Reyes Sarmiento
Med. Salud Ocupacional
R.M. O. 03836-2021

SIN HUELLA

LUIS JORGE REYES
88277430
RM: 03836 L.S.O 08/04/2021
Firma y sello del médico evaluador

SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA
Documento: 63491497
Firma del trabajador

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

68

RESOLUCION NÚMERO 03836 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **LUIS JORGE REYES SARMIENTO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 88277430 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 16389 de 10 de Octubre del 2011 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **LUIS JORGE REYES SARMIENTO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 88277430, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 08 ABR 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos
Matricula Cámara y Comercio de Bogotá: S0053824 – NIT 900.272.866-2

Bogotá D.C., Octubre 26 de 2026

CI-CADP-00001-20260226

Ref. Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión de Fonoaudiologia

Fonoaudiólogo (a)
SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA

Reciba un cordial saludo por parte del Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos – CCF.

De manera atenta, nos permitimos informarle que actualmente no es posible generar el Certificado de Antecedentes Disciplinares de la Profesión, debido que aún se encuentra en curso el Proyecto de Ley "Código de Ética de la Profesión de Fonoaudiologia en Colombia".

Una vez sea aprobada la Ley, se procederá a conformar el Tribunal de Ética, que tendrá entre otras funciones, la emisión de dichos Certificados.

Sin otro particular,

ANDREA DEL PILAR VARGAS DEAZA
Presidente y Representante Legal - CCF

YOHANNA LIZETH FORERO ORJUELA
Abogada - CCF

10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141290058498

(415)7707212489984(8020) 000014129005849 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 9 1 4 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 9 1 4 9 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIMIENTO	PLATA	SONIA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CONJ ACROPOLIS DG 12 60 30 TO 1 AP 304

42. Correo electrónico: soniacamilapimiento@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 1	3 1 1 2 2 5 5 5 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 0 0 5 0 2	4 7 7 4	2 0 2 1 0 1 0 5	8 5 5 9	4 7 7 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha 2026-11-04: 05:19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 04-11-2026 05:16:39PM

21

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-04 17:12

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SONIA	CAMILA	PIMIENTO	PLATA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63491497

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN VICENTE DE CHUCURÍ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$26.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$26.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$50.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

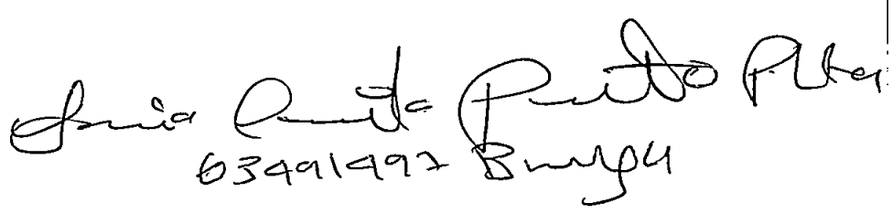
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Republica de Colombia Gobernación de Santander	FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 17 NOV. 2026

El suscrito Sonia Camila Pinzón Plata, identificado con cédula de ciudadanía No. 63491497 de Bmga, domiciliado en Bmga, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____.), debidamente identificado declaro expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código
2. Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
4. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
5. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de los recursos:

Honorarios

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe

en la ciudad de Bucaramanga, 17 NOV. 2026

EL CONTRATISTA,

Sonia Camila Pinzón Plata

Firma

Nombre: Sonia camila pinzón plata

Cédula: 63491497. Bmga

NUEVA EPS S.A
Certifica.

180 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotizacion:

Datos del COTIZANTE			
CC 63491497	SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA		
Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	Mas de 26	**Estado**	ACTIVO
Fecha Afiliación	02/03/2022	**Causal**	
Fecha Ultimo Periodo Cotizado	01/10/2026		
Fecha Cancelación	00/00/0000		

La presente certificación se expide el día 6 de Noviembre de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

MAGALY SARABIA SANCHEZ
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63491497
NOMBRES	SONIA CAMILA
APELLIDOS	PIMIENTO PLATA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/08/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/09/2026 09:54:15	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63491497**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de noviembre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

80

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL con número **116020309848** con fecha de apertura **2021-06-15** de titularidad del (la) señor(a) **Sonia Camila Pimiento Plata** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **63491497**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 79F21FC03532

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 2

La oferente **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.491.497 de Bucaramanga**, posee conocimientos, idoneidad en el objeto a contratar de acuerdo a:

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios:

Superiores:
Título: Profesional en **Fonoaudiologia**
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN UMB.
Acta de Grado No. 215 Libro No 002 Folio No 0043 de Marzo 05 de 1999.

CURSO: CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER

LA DR DAISY JOHANNA FLOREZ SIMANCA DIRECTORA DE APOYO JURIDÍCO DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER HACE CONSTAR: Que. SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA identificada con cédula de ciudadanía No 63.491.497 expedida en Bucaramanga, Santander, suscribió con el Departamento de Santander - Secretarla de Salud, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1,PCCNTR,5279141 (4044) DE 2023 CUYO OBJETO ES: "APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DEL TALENTO HUMANO EN SALUD Y/O QUIENES HAGAN SUS VECES, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, A TRAVÉS DE TALENTO HUMANO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACION, REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", desde el 08 de Agosto de 2023 al 21 de diciembre de 2023, con duración de cuatro (04) meses y catorce (14) dias.

- Se verifico mediante acta de liquidación del contrato de prestación de servicios de profesionales No. **CO1.PCCNTR.4683552 de 24 de Febrero DE 2023**, Cuyo objeto es; "**APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y DE LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN EN LA MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE COMPONENTE DE DISCAPACIDAD REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC) EN EL DEPARTAMENTO DEL SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI Y REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD REC, EN DEPARTAMENTO DE SANTANDER)**", desde el 24 de febrero de 2023 al 10 de junio de 2023, con duración de tres (03) meses y dieciocho (18) dias.

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	2 de 2

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander – Secretaría de Salud para prestar el objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Cordialmente, 17 NOV. 2026

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó aspectos Jurídicos; Jeyson Rodas -Abogado CPS

Revisó Aspectos jurídicos: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 3

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.491.497 de Bucaramanga, con el fin de: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	x		
Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas aprobado y validado.	x		
Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública.			x
Persona natural: Cédula de Ciudadanía o documento válido de identificación.	x		
Persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.			x
Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander			x
Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado)	x		
Certificados para educación no formal			x
Convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución para estudios realizados en el extranjero)			x
Actas de liquidación y/o certificaciones laborales	x		
Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional vigente.	x		
Registro RETHUS	x		
Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaria de Salud			x
Certificado de definición de la situación militar, o libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o cédula militar para el personal retirado de las FFPP y de policía.			x
Antecedentes fiscales	x		
Antecedentes disciplinarios	x		
Antecedentes judiciales	x		
Certificado de medidas correctivas RNMC	x		
Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	x		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18	x		
Certificado de Antecedentes profesionales	x		
Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos REDAM y resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional	x		
Registro Único Tributario (RUT)	x		
Registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	x		
Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior	x		
Formato de Declaración del origen y uso de Recursos	x		

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	2 de 3

Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83)			
Persona natural: Certificación de afiliación a salud. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar el certificado de afiliación a ADRES o FOSYGA.	x		
Persona natural: Certificación de afiliación a pensión. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar resolución de asignación de retiro.	x		
Persona jurídica: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Certificación suscrita por el revisor fiscal deberá adjuntar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.			x
Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite la exoneración del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales o no tenga personal a cargo.			x
RIT - Registro de Industria y Comercio			x

Analizada la documentación **y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que** el **proponente** SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA, **CUMPLE**, con los requisitos que acreditan la capacidad jurídica para la prestación del servicio, por cuanto se ajustan a los requerimientos de la Secretaría de Salud del Departamento.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Experiencia e idoneidad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Fonoaudiologia	x		
con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con formación en Certificación de Discapacidad expedida por el SENA o la OIM y que se encuentren en el directorio nacional de certificadores de discapacidad, del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	X		

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el/la proponente **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA** con estudios como profesional en Fonoaudiologia, con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con formación en Certificación de Discapacidad expedida por el SENA o la OIM y que se encuentren en el directorio nacional de certificadores de discapacidad, del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), que acreditan, capacidad e idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000), valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **Secretaría de Salud** del Departamento para: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 17 NOV. 2026

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó: Jeyson Rodas -Abogado CPS

Revisó: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 5

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA		
Identificación:	**C.C.: 63.491.497 de Bucaramanga**		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita –Santander**, actuando en su calidad de Secretario de Salud, nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado(a) para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **63.491.497 de Bucaramanga**, quien afirma hallarse legalmente capacitado(a) para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios **Profesionales,** el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es **UN (01) MES,** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Brindar asistencia técnica mensual en forma presencial a los municipios de la provincia asignada por la supervisión, previa aprobación del plan de trabajo, en el marco de la Resolución1197 de 2024, sobre la ruta y el proceso de Certificación, Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), seguimiento a los municipios en el reporte de solicitudes y autorizaciones generadas y reportadas en el sistema o mecanismo dispuesto por la Secretaría de Salud Departamental para el proceso de certificación de discapacidad, Registro de cuidadores según la Resolución 2646 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social PRODUCTO: Plan de trabajo y cronograma de actividades, Convocatorias, Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia. 2. Generar reportes semanales de las solicitudes de certificación de discapacidad, informadas por los municipios y cargadas en el Drive del componente de

discapacidad, para la asignación de cupos para valoración y certificación de discapacidad, según disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin, reporte en el archivo de seguimiento dispuesto en el drive. PRODUCTO: Informe de actividades, Excel reporte de seguimiento

3. Hacer seguimiento mensual a los planes de acción formulados por la Secretaría de Salud Municipal y/o quien haga sus veces, para la población con Discapacidad, relacionado con las acciones en salud programadas para la atención integral de esta población. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia y formato de seguimiento.
4. Brindar asistencia técnica mensual con los municipios de la provincia asignada y la ESE autorizada por la Secretaría de Salud Departamental para la implementación del proceso de certificación de discapacidad, en el marco de la Resolución 1197 de 2024 y la ejecución de la Resolución 505 que modificó la 105 de 2026 del Ministerio de Salud. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia, registro fotográfico
5. Realizar tres (3) diagnósticos comunitarios en salud, para identificar problemas, riesgos y necesidades de la población con discapacidad, en articulación los municipios, EPS e IPS presentes en el territorio. PRODUCTO: Informe del diagnóstico según la metodología sugerida por el supervisor, lista de asistencia, registro fotográfico, certificado de permanencia.
6. Realizar fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, dirigido a entidades territoriales, EPS, IPS para mejorar el acceso, oportunidad, calidad y pertinencia de la atención en salud de la población con discapacidad. PRODUCTO: acta de reunión, listado de asistencia
7. Realizar acciones inherentes al objeto del contrato y que deriven acciones para la población con discapacidad. PRODUCTO: Informe de actividades, formato de participación y asistencia.

Parágrafo:

- El talento humano contratado para esta actividad deberá tener en cuenta que, toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, son de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual.
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander.
- Toda la información procesada en el ejercicio de las actividades contratadas es de la Secretaría de Salud Departamental, de absoluta confidencialidad y no podrá ser usada para otros fines fuera del contractual
- Custodiar y mantener en buen estado los elementos e insumos existentes en el área de trabajo.
- Contar con equipo de cómputo para realizar las actividades del contrato, si es requeridoLos costos de desplazamiento, manutención y hospedaje serán asumidos en su totalidad por el contratista

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

	6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG 10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000), Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
	con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26003078 de fecha Octubre 14 de 2026**
	Fuente de financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA
	Detalle del Rubro: fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el departamento de Santander
	Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.19.1905.1905050.61
	código interno: 265464 por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($508,500,000.00), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.
	Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. **407 del 01 de Octubre del 2026**
	Bajo SSEPI: **20240680000122**
	BPIN: **2024004680126** del Proyecto: fortalecimiento en la intervención con población vulnerable en el departamento de Santander
	EJE ESTRATÉGICO: **: Seguridad Multidimensional** SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **: Es tiempo de Salud y protección social** PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Programa **Salud Publica (1905).**
	PARÁGRAFO DEDUCCIONES.- El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que

	hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **UNA (01) MENSUALIDAD vencida por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto
6) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos"

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	x	**Corriente**		**N°**	116020309848	**Banco:**	Banco Falabella

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	5 de 5

11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato, el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y cualquier otro documento expedido por la entidad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación electrónica mediante la plataforma SECOP II o la que haga sus veces; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Liquidación	La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico **soniacamilapimiento@hotmail.es y teléfono: 3112255599** LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, en los municipios de: Bucaramanga, Suaita, Gámbita, Jesús maría, Puente Nacional, Rionegro, El Playón, y en los Municipios donde el supervisor del contrato lo requiera.

POR EL DEPARTAMENTO	CONTRATISTA
EDWIN ANTONIO ~~PRADA RAMIREZ~~ Secretario de Salud Departamental	SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA Contratista
Proyectó aspectos Jurídicos; Jeyson Rodas -Abogado CPS	
Revisó Aspectos jurídicos: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario	
V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios	

91

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctor (a):
Fredy Nelson Sosa Nieto
Profesional Universitario
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor(a) de **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **63.491.497** de **Bucaramanga**, del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como Supervisor(a) de **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **63.491.497** de **Bucaramanga**, del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** a Fredy Nelson Sosa Nieto – **Profesional Universitario** **adscrito** a la Secretaria de Salud Departamental identificado(a) con cédula de ciudadanía Bo. 79.674 de BOGOTA, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

C.C. 80 79674

Proyectó aspectos Jurídicos; Jeyson Rodas -Abogado CPS

Revisó Aspectos jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario

V°B°: Nury Paola Quintero Quintero Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctora
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud Departamental
Presente

Asunto: Conservación y archivo

Respetada señora Quintero:

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA INTERVENCION CON POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **SONIA CAMILA PIMIENTO PLATA** y el valor del contrato asciende a **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($5.500.000).** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Banco de Proyectos de Inversión
- Estudios del Sector
- Estudios y documentos previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander